

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Martes 15 de Noviembre de 1955

Nº. 259

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 2557

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Autorizanse unos pedidos de Harina . . . 2559

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2559  
Títulos Supletorios . . . . . 2560  
Marcas de Fábrica . . . . . 2561  
Terrenos Municipales . . . . . 2562

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas.—Managua, D. N., veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, don Alfonso Alemán B., la cuenta de la Tesorería Municipal de Tola, Departamento de Rivas, que el señor Santos Mora, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro;

**Resulta:**

Que según estado de Caja que corre al folio 3, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Setecientos Diez y Siete Córdoba con Seis Centavos (C 1,717.06), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

**Considerando:**

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 12, de las nueve de la mañana del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con dos reparos pendientes, habiendo dispuesto este funcionario en providencia de las nueve y media de la mañana del mismo día, año y folio, que el presente juicio pasará a la Tramitación Judicial y en última instancia a cargo del sus-

crito para los fines de la Glosa Judicial y fallo definitivo; y

**Considerando:**

Que en escrito del catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 14, el señor Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuantadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Santos Mora, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

**Considerando:**

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad por valor de Selscientos Dos Córdoba con Sesenta y Siete Centavos (C 702.67), que acusa tener como existencia al 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

**Considerando:**

Que habiéndose desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Ricardo Barreto P., en escrito del diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 15, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

**Falla:**

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Santos Mora, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto

con las Rentas del 10% de Sanidad, como con las del Tesorero Municipal Tola, Departamento de Rivas, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, séptimo de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas, quedando exento de timbres y papel sellado por Decreto Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Testado—y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946.—Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al folio, y—No vale.—Gonzalo Yescas, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srío.

Contraloría Especial de Cuentas Locales.—Sala del Tribunal de Cuentas.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, don David Castrillo M., la cuenta de la Tesorería Municipal de Boaco, Departamento de este mismo nombre, que el señor Emilio Sobalvarro, mayor de edad, casado, Maestro de Educación y de aquel domicilio, llevó durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres;

**Resulta:**

Que según estado de Caja que corre al folio 8-A, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdoba y Treinta y cuatro Centavos (C\$ 32,440.34), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

**Considerando:**

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 17 de las diez de la mañana del veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro con 36 reparos pendientes, habiendo dispuesto este funcionario en providencia de las diez y media de la mañana del mismo día, año y folio, que el presente Juicio pasara a la Tramitación Judicial y en última instancia a cargo del suscrito para los fines de la Glosa Judicial y fallo definitivo; y

**Considerando:**

Que en escrito del veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 34,

el señor Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Emilio Sobalvarro, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

**Considerando:**

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad por valor de Tres Mil Veinticuatro Córdoba con Noventa y Tres Centavos (C\$ 3,024.93), que acusa tener como existencia al 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, folio 8-A; y

**Considerando:**

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Ricardo Barreto P., en escrito del veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 29, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Arto. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

**Falla:**

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Emilio Sobalvarro, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las Rentas del 10% de Sanidad, como con las del Tesoro Municipal de Boaco, Departamento de este mismo nombre por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Testado—y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946.—Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al —No vale.—Gonzalo Yescas, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srío.

## Ministerio de Economía

No. 0908 - F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 5 de 22 de Julio de 1955, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 24 al 29 de Octubre corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, dentro del Convenio Internacional del Trigo:

Cuota Garantizada—158.733 qq

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
5233	José Mántica Sucs. & Cía. Ltda.	1,050	qq U.S.A.
5243	Emilia Navarro Deshon	225	U.S.A.
5356	Isidro León York	300	U.S.A.
5338	María de Jesús Sandino	225	U.S.A.
5339	Berta Suárez de Romero	150	U.S.A.
5320	Tina de Novoa	150	U.S.A.
5287	Harry A. Cordúa	450	Canadá
5268	David Sánchez S. & Cía. Ltda.	300	U.S.A.
5370	Napoleón Alvarado	300	U.S.A.
5371	Napoleón Alvarado	150	Canadá
5369	Napoleón Alvarado	150	Canadá
5368	Napoleón Alvarado	150	Canadá
5367	Napoleón Alvarado	150	U.S.A.
5379	Instituto Pedagógico de Diriamba	150	Canadá
5496	Horacio Brenes	170	U.S.A.
5467	Emilia Navarro Deshon	150	Canadá
5535	Ismael Reyes I	375	Canadá
5466	Emilia Navarro Deshon	150	Canadá
5454	Benjamín Gallo Lacayo	225	U.S.A.
5428	Bluefields Mercantile Company	200	U.S.A.
5450	Kong Fat	100	U.S.A.
	Total	5,270	quintales

Saldo disponible 42,475 quintales.

Jaime J. Montealegre M.,

Jefe del Departamento de Comercio  
del Ministerio de Economía.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

6760

Once mañana veinticinco del corriente venderáse al martillo, dos buses: uno marca Chevrolet, número de serie, M. 5738180, capacidad veintinueve pasajeros, modelo 1942, seis cilindros, color rojo, con motor, llantas y batería en mal estado; otro marca Chevrolet, número de la placa de circulación de 1954, B-1157.

Ejecución de Francisco Humberto Larios contra Trinidad Areas Rojas.

Dado en el Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. López B. 3 2

No 6764

Once mañana veintitres corriente mes subastaráse en mejor postor, rústica de cinco manzanas ubicada San Rafael del Sur, Managua, limitada: oriente sucesión Sebastián Hernández, otros; poniente, Alejandro Mora, otros; norte, camino; sur, Serapio García otros.

Valorada: doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas

Ejecuta: Horacio Rodríguez a Manuel Saravia. Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, ocho Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—V. M. Román.—Leónidas Sánchez, Srjo. 3 2

6765

Cuatro tarde diecisiete próximo entrante, venderáse martillo camión marca «Chevrolet», color rojo, cinco toneladas, modelo mil novecientos cincuenta, buen estado.

Ejecución: Rodolfo Lacayo contra Julio Hidalgo.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, nueve noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Fran. H. Borgen.—Homero Sierra, Srjo.

Es conforme. Managua, diez noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Homero Sierra, Srjo. 3 2

No 6767

Once de la mañana, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Subastaráse en este Juzgado, finca urbana situada en el barrio San Antonio de esta ciudad, compuesta de solar esquinado, de quince varas de oriente a poniente, por treinta de fondo, donde hay construida casa cañón que cubre todo el frente norte con sus correspondientes mediaguas, toda la construcción de taquezal, piso de ladrillos de cemento, techo de tejas de barro. con sus servicios interiores, dentro de estos linderos: norte, primera calle noroeste en medio, casa y solar de la sucesión de Dionisio Martínez, sur, casa y solar de Enrique Wheelock; oriente, cuarta avenida noroeste en medio, solar y casa de Luis Urroz y occidente, casa y solar de Benedicto Loredo.

Base de la subasta, ochenta mil córdobas.

Ejecución de Dolores Bone de Collado, contra el doctor José Antonio Cerna.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito de Managua. Managua, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. E. Fiallos.—Srio. 3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

No 6127

Jacinto Aráuz Pinell, solicita título supletorio, predio ubicado sitio San Nicolás de Guayucal, jurisdicción Condega, cuarenta manzanas de extensión, dividido tres departamentos, lindante: oriente, Salomón Zamora; poniente, Faustino Pinell Aráuz; norte, Antonio Molinara; sur Arturo Eagle.

Estímalo, un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, once mañana, dieciséis Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Asiselo Gutiérrez—Juez de lo Civil por Ministerio de ley.—Calixto Gutiérrez.—Srio. 3 3

No. 6185

Telesforo González, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en El Brasil, jurisdicción Tipitapa, solicita título supletorio de finca rústica, diez manzanas extensión. Linderos: oriente, José Espinosa; poniente, Eufemio y Gestrudis Mejía y José Espinosa; norte, Ramón Porta y Eufemio Mejía; sur, Gestrudis y Eufemio Mejía. Sita Comarca El Brasil.

Oponerse dentro del tiempo legal.

Juzgado Local Civil de Tipitapa, veinticuatro Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jorge Cortés Romero.—Manuel Alvarado C.—Srio. 3 3

4042

Francisco Zavala Saldivar, domicilio Condega, presentase este Juzgado solicitando título supletorio casa y solar ubicados pueblo Condega, casa forma cañón, sobre horcones, entejada, paredes taquezal, diez varas largo, seis ancho, con corredor, enclavada solar, treinta y tres varas una tercia, lindante: oriente, Félix Pedro González; occidente, Yolanda Rodríguez; norte, Benito Ortiz; Sur, Lumilda de Castellón.

Estímalo un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete julio mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez.—Srio. 3 2

No. 6651

Clementina Maradiaga, como heredera de Juana Talavera de Maradiaga, pide título supletorio de casa y solar situados Cantón San Isidro, esta ciudad lindantes: oriente, predio de Cristóbal García; poniente, el de Mercedes Rufz; norte, el de Carlos Mendieta; y sur, mediando calle, Timotea Poveda viuda de Castellón.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil de Distrito. León, veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E.—Srio. 3 2

No 6453

Amada Huete Reyes, solicita título supletorio predios rústicos esta jurisdicción lindante: norte, arado de mi pertenencia; sur camino real a Quasuyuca oriente, propiedad de Blás Tercero; occidente, propiedad Ramón Carrasco.

Interesado Opóngase.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Somoto, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. López Marín.—Srio. 3 2

No. 6264

José Gutiérrez Zavala, solicita título supletorio cuatro pequeñas islas situadas en el Archipiélago

de Las Isletas del Gran Lago, con estos linderos: oriente, poniente, norte y sur, el Gran Lago. Las estima en cuatrocientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Guillermo Morales.—Srio. 3 2

3946

Flora viuda de Potoy, solicita título supletorio lote terreno, esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Juan de la Cruz Alvarez; poniente y norte, Gilberto Potoy; sur, Juan de la Cruz Alvarez.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. R. González.—Srio. 3 2

No 3950

Máximo Saballos Marín, solicita título supletorio, terreno rústico, esta jurisdicción siguientes linderos: oriente y sur, hacienda San Juan; poniente, Antonio Gutiérrez; norte, Máximo Saballos.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte Junio mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Rufz González.—Srio. 3 2

No 3949

Leonardo Blandón, solicita título supletorio, lote terreno rústico esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Catalina Barahona; poniente, Fernando Medina; norte, Tomás Aguirre; sur, José Bonilla.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte Junio mil novecientos cincuenticinco.—Francisco Rufz González.—Srio. 3 2

No. 6578

José Laureano Fariña, solicita título supletorio, finca urbana jurisdicción Belén con casa, limitada: oriente, calle; poniente, María Ugarte; norte, Rosalía Luna; sur, Gregorio Díaz.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince Junio mil novecientos cincuenticinco.—Moisés S. Cole.—Srio. 3 2

3948

Francisco Villanueva, solicita título supletorio, solar urbano, esta jurisdicción siguientes linderos: oriente, Dolores Flores; poniente, Gumercindo Sevilla; norte, Manuel Cajina; sur, Francisco Quillén.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte Junio mil novecientos cincuenticinco.—Francisco Rufz Martínez.—Srio. 3 2

No 6607

Olivia Rodríguez Sandoval, solicita título supletorio predio urbano casa y solar situado esta población, limitado: oriente y sur, terrenos del General Anastasio Somoza; poniente, Rosa viuda de Sandoval; y norte, calle enmedio, Rosa viuda de Sandoval y Arturo Herrera.

Oyense oposiciones término de ley.

San Miguelito, departamento Río San Juan, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. Robles R.—Ante mi Sria. M. Aguilar M. 3 2

6050

Aquilino Tinoco Sevilla, Quilalí, pide título supletorio finca San Francisco de Cerro Blanco, en valle Teocintal, jurisdicción Quilalí, veinticinco manzanas extensión, más o menos, cultivada mil

doscientos cafetos obreros, dos manzanas caña azúcar, trapiche, una manzana guineos y resto terreno huatales, demarcado, cercas alambre y naturales, limitada: norte, Balvina Chavarría antes, ahora Dolores Rodríguez; sur, Vicente, Leoncia, Raimunda y María Tinoco y Santiago García; oriente, quebrada de Cerro Blanco y predio Agapito Siles; occidente, predio Vicenta, Leoncia, Raimunda y María Tinoco Valorada quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintinueve Julio mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío. 3 2

6203

Josefa Quintero viuda de Herrera, mayor de edad viuda, de oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad, midiendo treintituna y media varas, norte y sur; veinte varas oriente y poniente, limitada: oriente y sur, herederos Ezequiel Sánchez Raya; poniente, Isabel y María Dolores Robleto, calle; norte, Francisco Genie Sánchez y Zoila Beteta, calle.

Intervino Síndico Municipal.

Valoró predio quinientos córdobas.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veintitrés Junio mil novecientos cincuenta y cinco.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srío.

3 2

Nº 6372

Presentación Cruz, pide título supletorio, finca Santa María, en esta jurisdicción; treinta manzanas de extensión linda: norte y oriente, Francisco Córdoba; sur, Inés García; occidente, Daniel Suarez.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Jalapa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Alberto Tercero E.—Francisco C. Gaóna.—Srío.

3 1

Nº 6374

Raúl Silva, Solicita título supletorio, casa de habitación construido en solar que mide veinticinco varas lineales ancho en este pueblo linda: norte, Julio Delgadillo, mediando calle sur y occidente, Margarita Centeno; oriente, Francisco Doña, mediando calle.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Jalapa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Lineado—en cuadro—valen—Luis Alberto Tercero E.—Francisco C. Gaóna.—Srío.

3 1

6753

Alejandro del Carmen Calderón, solicita título supletorio finca rústica denominada La Chicana, sita jurisdicción pueblo Dolores, de tres manzanas cabida, limitada: oriente, predio Josefa Gabriela Sandino antes, hoy sucesores Juan José del Carmen; poniente, Genaro García, camino El Coyolito interpuerto; norte, finca Cleto Chavarría; y sur, finca de Leandro Matus.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las doce meridianas.—V. M. Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Nº 6739

Eliseo Mayorga, solicita título supletorio de un lote de terreno de cincuenta hectáreas, sita en lugar llamado Caño de Boca Negra, Río San Juan, con estos linderos: norte, terrenos del General Anasta-

sio Somoza; sur, Río San Juan; oriente, terrenos de Juan González Sábalos; y occidente, con el señor Manuel Alemán. El lote contiene una casa de horcones forrada con tablas; cacao, caña de azúcar y árboles frutales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. San Carlos, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Flores V., Srío. 3 1

Nº 6698

Socorro Cerda Castillo, solicita título supletorio finca Santa Ana en La Azucena; esta jurisdicción, cuenta manzanas de terreno propio, limitada: oriente, Paulino Jarquín; poniente, terreno nacional; norte, Juan José Martínez; y sur, línea telegráfica.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. San Carlos, quince de Octubre de mil novecientos cincuenticinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Vega Pasquier, Srío. 3 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 6135

Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life, de Quito, Ecuador mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: toda clase de productos farmacéuticos y medicinales, para uso humano o veterinario, a saber: analgésicos, anafrodisíacos, anestésicos, anodinos, antiácidos, antielmínicos, anticloróticos, antieméticos, antiepilepticos, antigalactagogos, antigonorréicos, antihidrólicos, antilíticos, antineurálgicos, antiparasíticos, antiperiódicos, antifloísticos, antipiréticos, antireumáticos, antisialagogos, antiespasmódicos, antisymóticos, aperitivos, afrodisíacos, astríngentes, sedativos cardíacos, estimulantes cardíacos, carminativos, catárticos deprimentes cerebrales, y estimulantes cerebrales, colagogos, constructivos, contra-irritantes, emolientes, desoxidantes, desinfectantes, depilatorios, deprimentes, diaforéticos, digestivos, resolventes, diuréticos, echólicos, eméticos, emenagogos, remedios tomados por la nariz, escaróticos, expectorantes, galactagogos, tónicos gástricos, emostáticos, hipnóticos, irritantes, laxantes, motor-deprimentes, motor excitantes, midriáticos, mióticos, narcóticos, remedios nervinos, nutritivos, oxióticos, tialagogos, purgantes, pustulentos, refrigerantes medicinales, resolventes, deprimentes respiratorios, estimulantes respiratorios cardíacos, cerebrales y hepáticos, restaurativos, rubefacientes, sedativos, sialagogos, soporíferos, estornutatorios, estimulantes estomacales, estílicos, sudoríferos, tenífugos, tónicos, constríctores de vasos, vaso dilatadores, sedativos vasculares, vermífugo, vesicantes, elixires, extractos líquidos y sólidos, ungentos, píldoras, soluciones, jarabes, tabletas, tinturas, glóbulos, aguas, antibióticos, preparaciones de vitaminas y sustancias hormonales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 6679

Alfredo Roque Vallecillo, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Insecticidas agrícolas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

3 2

6789

Revlon Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de fábrica y comercio:

## PERMAVIDA

para: cosméticos de toda clase particularmente lápices de labio y pinturas para labio de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

3 1

Nº 6787

Shulton, Inc., de Clifton, Condado de Passaic, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SHULTON

para: preparaciones de tocador, jabones, perfumes, cosméticos, incluyendo preparaciones para afeitarse.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

3 1

Nº 6785

Bp Trading Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## IMSHI

para: Insecticidas.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor.

3 1

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6377

Ramona Solís de García, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y este domicilio, solicita venta de dos fincas de terreno ejidal, situadas comarca de Nejapa, esta jurisdicción, así:

a) Finca rústica El Panorama con extensión de cincuenta manzanas más o menos, comprendida entre siguientes linderos: norte, finca La Esperanza que fué de Joaquín Barquero y ahora de Noel Lacayo Pallais, y finca que fue de Cleto Cruz, ahora de Felipe Rodríguez Serrano; sur, finca de Marcial Narváez y de Juan García; oriente, finca que fue de Cornelio Esquivel, ahora de Juan Bautista Somarriba y la de Cristóbal Velásquez; y poniente camino Cedro Galán enmedio, finca que fue de José Dávila, ahora de sucesores, y finca de Marcial Narváez; y b) Lote contiguo a la anterior, de tres hectáreas y media de extensión, lindante: oriente, finca de Remigio García y Cornelio Esquivel; occidente, finca de Martín Vásquez; norte, finca de Martín Vásquez; y sur, finca de María Solís.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

Nº 6595

Juan de Dios Silva, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta finca rústica, situada comarca de Chiquillistagua, compuesta como de quince manzanas terreno ejidal, entre los siguientes linderos: oriente, terrenos de Marcela Velásquez y Concepción Pérez; poniente, camino enmedio, terreno de Hilario Espinoza; norte, terreno de Juan Evangelista Flores; y sur, terrenos de José Torres Díaz.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

Nº 6608

Manuel Rodríguez, solicita donación solar veinticuatro varas frente, veinticinco fondo, esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Rita Manzanarez; occidente, de Elías Noguera, calle interpuesta; norte, de Roger Fajardo; sur, de Genara Lacayo, Ramón Mendoza, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, dos Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—José Miguel Duarte, Srio.

3 3

No. 6609

Toribio Granados, solicita arriendo ochenta manzanas, terreno municipal, comarca San José de Torrez, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, fincas de Catarino Obando y otros; occidente, de Simeona Suárez y otro, camino enmedio; norte, Simeona Suárez; sur, Toribio Pérez y otros.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, dos Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—José Manuel Duarte, Srio.

3 3

Nº 6610

Georgina Díaz de Fajardo, solicita donación solar veinticinco varas largo, treinta y cinco fondo, suburbios esta ciudad, estos linderos: oriente, potreros de Ramón Fajardo; occidente y sur, casa de Dominga Amador y potrero de Braulio Urbina; norte, de Raúl Mena.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, dos Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—José Miguel Duarte, Srío. 3 3

No 6437

Gustavo Adolfo Raskosky, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal de una manzana de extensión que posee en jurisdicción y por esta ciudad sobre carretera a los Pueblos, lado occidental, y comprendido entre los siguientes linderos: norte, lote señores Argüello Tefel; sur y occidente, terrenos Country Club; oriente, carretera pavimentada en medio, terreno señores Retelny

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Andrés Largaespada, Ministro del Distrito Nacional por la ley.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 3

No 6468

Emilio Rothschuh, Ingeniero Civil y Gloria Fernández de Rothschuh, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan venta de lote situado sobre carretera a Dirriamba, como once kilómetros de distancia esta ciudad, en terrenos conocidos como Quinta Angélica, con un área total de un mil doscientas cincuenta varas cuadradas de terreno ejidal, y está comprendido entre los siguientes linderos: oriente, lote No dos, perteneciente a Leonor García viuda de Estrada; poniente, predio del Dr. Julio Daniel Ramírez Brown; norte, predios de Angélica Ramírez de Argüello; y sur, terrenos de la misma señora Ramírez de Argüello, hoy de sus Sucesores.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial del D. N. 3 3

6342

Amanda Pineda de Palacios, mayor, casada, ama de casa, este domicilio, solicita donación solar municipal, ubicado cantón sur esta ciudad, de treinta y tres varas una tercia por cada lado, dentro de estos linderos: oriente, calle en medio, predios de Norberta Chavarría y otros; poniente, río público y propiedad de J. Zacarías Blandón; norte, solar denunciado por Guillermo Palacios; sur, propiedad de Carlos Blandón.

Quien pretenda derecho opóngase tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal. Jinotega, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. R. Rizo.—S. Jarquín B., Srío

Es conforme.—S. Jarquín B., Srío. 3 3

6371

Víctor M. Vivas, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca Agua Buena, esta jurisdicción, compuesto dos manzanas superficie, dentro de los siguientes linderos: oriente, terreno de Julio Calderón; poniente, terreno de Josefa Morales; norte, terreno denunciado por Feliciano Leiva Calderón; y sur, terreno Manuel Solís.

Quien pretenda derecho en él, preséntese en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Sría.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Blanca E. Cano E., Sría. 3 3

No 6365

Pedro José Duarte hijo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita se le done

un terreno en el punto San Isidro, en la comarca Agua Buena, dentro de los siguientes linderos: norte, terreno arrendado por Santos y Calixto Acevedo sur, terreno de Salomón Oporta y terreno de Ramón Oporta; oriente, terreno de Eugenio Ruiz; y poniente, Eriberto Villega y casa de San Isidro.

Quien pretenda derecho en él opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés, Alcalde Municipal.—Blanca E. Cano A., Sría.

Es conforme.—Juigalpa, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Blanca E. Cano A., Sría. 3 3

No. 6735

Benedicto Morales Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor, y de este domicilio, solicita venta finca rústica denominada, «Santa Adilia», situada como a dos leguas y media esta ciudad, camino de «El Reventón» como de doce hectáreas terreno ejidal, comprendida entre siguientes linderos: Oriente, predio de Jesús Pérez; Occidente, Rodolfo Espinosa Ruiz; Norte, predio de Dionisio Martínez Sanz; y Sur; Jesús Pérez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Oficial Mayor del D. N. 3 2

No 6421

Julio C. Hernández Bermúdez, casado, industrial, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en la comarca de Las Jinetes de esta jurisdicción, que tiene forma de cuadrilátero, que mide cuarenta y siete varas lineales por el lado del camino público, el mismo número por el lado opuesto y ciento siete varas por los otros lados, lo que da una superficie total de cinco mil veintinueve varas cuadradas, entre los siguientes linderos: norte, lote de doña Lola Coronel de Chamorro Benard; sur, callejón de Juan Solís, hoy de la misma señora de Chamorro Benard; y oeste, camino al Cardón.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

No 6438

Pío Castellón, casado, comerciante, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en zona urbana, que mide cincuenta varas de norte a sur, por doscientas varas de este a oeste, o sean diez mil varas cuadradas, entre los siguientes linderos: norte, lote del señor Víctor S. Souza; sur, lote del señor Gustavo Raskosky; este, Carretera Panamericana, sección sur; y oeste, terrenos del Nejapa Country Club.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

No 6441

Elsa Vogl de Stathagen, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal situado en la comarca de Jocote Dulce, de esta jurisdicción, con una extensión superficial de dieciséis manzanas de superficie y con siguientes linderos: oriente, predio de don Antonio Romero Silva, hoy de la señora Carmela de Conde; occidente, camino de Jocote

Dulce de por medio, predio de don Sebastián Díaz, hoy de Miguel Ángel Morales; norte, Francisco Conde; y sur, Francisco Bohorquez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 2

—  
No 6678

Clorinda Regidor de Abel, solicita donación solar municipal banda oriental, estos linderos: oriente solar de Rosalina Sotelo de Rivera; occidente, solar de doña Josefa Dolores de Cajina; norte, solar de don Miguel Somoza; y sur, casa de Porfirio Somoza y solar de Dolores Arróliga.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, veintisiete Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Quesada, Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C., Srío. 3 2

—  
No 6524

Concepción Mejía, solicita arriendo lote terreno ejidal este municipio como cien manzanas en El Apante, lindante: oriente, poniente, sur, monte inculto; norte, Nicolás Rivera.

Opóngase término legal. Dado en la Alcaldía Municipal Tellica, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 3 2

—  
No 6522

Juan Alemán, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita un lote de terreno ejidal perteneciente a la municipalidad de esta ciudad, situado hacia el poniente de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, terreno denunciado por Marcelino Bermúdez antes, hoy Carlos Sequera; sur, terreno arrendado por don Antonio Balladares.

Quien pretenda derechos preséntese tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano, Sría.

Es conforme.—Blanca E. Cano A., Sría.

3 2

—  
No. 6410

Gilberto Sevilla, solicita arrendamiento sesenta manzanas terreno ejidal, lugar Terreno Matías, esta jurisdicción, lindante: norte, camino ciudad Antigua—Jicaró; sur, camino a pueblo Telpaneca; oriente, predios Pedro Ubaldo Sevilla; occidente, predio Alfonso Marín, terreno solicitado Pedro Chavarría.

Oyense oposiciones. Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 19 de Octubre 1955.—R. Orellana, Srío. interino. 3 2

—  
6509

Pedro Sevilla, solicita arrendamiento ochenta manzanas terreno ejidal, lugar Baritas, esta jurisdicción, linderos: norte, predio Ubaldo Sevilla; sur, sanja terreno; occidente, predio Gilberto Sevilla; oriente, predio Castellones.

Derechos opóngase. Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, Octubre 19 de 1955.—Gabriel Bellorín.—R. Orellana, Srío. interino. 3 2

—  
No 6329

Gerardo Sánchez, mayor, casado, agricultor, este domicilio, denuncia arriendo treinta y cinco hectáreas ejidales, lugar Parales, comarca Las Mesas, esta jurisdicción, lindando: norte, Ramón y Andrés

Seguras; sur y este, Andrés y Segundo Seguras; oeste, Juan Bravo.

Quien tenga derecho preséntese término legal. Alcaldía Municipal. Santo Tomás, tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Montiel.—Damián E. Martínez, Srío. 3 2

—  
No 6519

Emelina Sándigo de Sándigo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, situado en comarca de Ticomo, en jurisdicción esta ciudad, altura kilómetro ocho, carretera sur, como sigue:

a) Lote con extensión de mil doce varas cuadradas y media vara cuadrada más, comprendido siguientes linderos: oriente, lote de Humberto Torres Molina, prometido vender a Humberto Rodríguez; occidente, Humberto Torres Molina; norte, lote del mismo Torres Molina, prometido vender a Josefina de Sánchez; y sur, avenida central enmedio, lote del Dr. Ildefonso Palma Martínez;

b) Finca rústica de ocho manzanas y cinco mil seiscientos setentidós varas cuadradas, entre siguientes linderos: oriente, finca de Salomón Lagos, camino enmedio; poniente, resto finca Santa Margarita, quinta calle enmedio en parte o sea la parte lotificada de dicha quinta; norte, terrenos de Patrick Joseph Frawley, camino enmedio; y sur, finca del Mayor Carlos Silva,

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 2

—  
No 6326

Canuto Romero presentóse Alcaldía Municipal solicitando arriendo cincuenta y siete manzanas terreno ejidal, situado punto San Joaquín, comarca Las Mesas, esta jurisdicción, lindando: norte, terrenos Leopoldo Molina; oriente, terrenos del vendedor; sur, los mismos derechos del vendedor; occidente, terrenos Buenaventura Bravo.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Santo Tomás, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Montiel.—Damián E. Martínez, Srío.

Es conforme.—Santo Tomás, Septiembre 24 de 1955.—O. A. Montiel. 3 2

—  
No 6454

Lucrecia Romero, solicita esta Alcaldía donación solar urbano baldío esta ciudad, mide nueve varas frente, por treinta fondo, limitada así: oriente, casa y solar Isabel López Zelaya; poniente, casa y solar Luis Romero; norte, predio de Adelina Monge; y sur, Carlos Espinoza calle enmedio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Miguel Duarte, Srío. 3 2

—  
No 6472

Eustacio Gutiérrez, solicita donación solar baldío municipal, cita al extremo oriental y como a doscientas varas de esta población, el que mide de largo veinticinco varas, por siete varas de fondo, limitado así: oriente y occidente, inculto; norte, propiedad de don Marín Torres; y sur, con propiedad de don Francisco Chavarría, camino real de por medio que de esta ciudad conduce al pueblo de Terrabona.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío. 3 2